

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, veinticinco (25) de septiembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2018-605

Visto lo manifestado en el informe secretarial, y observando que se ha surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del Código General del Proceso, de ANA GABRIELA VASQUEZ BAQUERO, el Juzgado acorde al numeral 7, del art 48 ibídem, designa al abogado JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZON, como CURADOR AD LITEM, quien ejercerse la profesión en esta oficina, a quien se le notificara el auto admisorio de la demanda

NOTIFIQUESE en la forma establecida por el decreto

806 del 2020

NOTIFIQUESE

JOSE EVISEBIO VARGAS BECERRA

_JYEZ

J JZGADO CIVIL VILINICIPAL
SECRETARIA
El auto anterior se notificó por anoxación en estado número
106 hoy 28-5 2020